Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LCO Nº 02/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Vladimir Velázquez, Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto, la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto, todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.**, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de marzo de 2011.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, la Lic. Liz Bordón, procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de marzo de 2011, en la cual consta la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.**, en el Lote Nº 2 "Departamento Central e Interior".---------

A continuación el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. (Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante , Planilla de Ofertas, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Ofertas extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).----------

En la verificación de la presentación del formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **COPETROL S.A.**, presenta el formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LCO N° 02/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

En la verificación de la presentación del formulario de planilla de ofertas debidamente completado y firmado, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **COPETROL S.A.**, presenta dicho formulario debidamente completado y firmado.----------

En la verificación del Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, el Comité de Evaluación constata a través del SIPE que el firmante de la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.** cuenta con Poder de Representación.----------

En la verificación de la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **COPETROL S.A.** presenta póliza de mantenimiento de oferta emitida por Fénix S.A. de Seguros, por un monto superior a lo requerido en las Bases y Condiciones, y un plazo de 90 días.----------

En la verificación de la presentación de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación confirma a través del SIPE el estado activo de la declaración jurada correspondiente a la firma oferente **COPETROL S.A.**.----------

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPETROL S.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el punto 30.1 del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 Decreto N° 21909/03.----------

En consecuencia, amparado en lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente aceptar la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A. en el Lote N° 2 "Departamento Central e Interior"**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Acto seguido se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A. en el Lote N° 2 "Departamento Central e Interior"**, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la misma no amerita ninguna corrección aritmética según se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

En el tratamiento de este punto, el Comité, mediante la aplicación de los criterios de evaluación y calificación, procederá a determinar si la oferta presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.**

en el Lote Nº 2 "Departamento Central e Interior", cumple con otros requisitos de esta contratación como ser especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de suministro y habilitación en el rubro ofertado, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**----------

En cuanto al punto Criterios de Evaluación, el Comité, en base a la evidencia documentada presentada por la firma oferente **COPETROL S.A.,** procede a determinar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación determina que las especificaciones técnicas presentadas por la firma oferente **COPETROL S.A.,** cumplen con las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, el Comité procede a analizar los documentos presentados por la firma oferente **COPETROL S.A.,** aplicando los siguientes criterios de calificación:

2.1 Capacidad legal,

2.2 Capacidad Financiera,

2.3 Capacidad de suministro,

2.4 Habilitación en el rubro.

En cuanto al Punto 2.1 "Capacidad Legal", se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En el tratamiento de este punto el Comité procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego del cual concluye que la firma oferente **COPETROL S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto 2.2 "Capacidad financiera" se verificará los balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomarán los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Para la verificación de este punto, se procede a realizar los cálculos pertinentes, y se concluye que la firma oferente **COPETROL S.A.,** cumple con los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto 2.3 "Capacidad de suministro", el Comité de Evaluación analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad. Luego del análisis, el Comité concluye que la firma **COPETROL S.A.,** cuenta con suficiente capacidad para la provisión de los bienes objeto de este llamado. ----------

En cuanto al punto 2.4 "Habilitación en el Rubro Ofertado", luego de la verificación del formulario de inscripción en el RUC de la firma oferente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPETROL S.A.,** cuenta con habilitación en el rubro ofertado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

COPETROL S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Capacidad Financiera	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles"**, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO, en el **Lote Nº 2 "Departamento Central e Interior"**, a la firma **COPETROL S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION";** y declarar **DESIERTO,** por no contar con oferta alguna, la adjudicación del **Lote Nº 1 "Departamento Central"**, según se observa en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN DESIERTA".**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles"**, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, firmando los presentes este Informe en dos ejemplares de un solo tenor y un solo efecto.----------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"

LOTE 2: DEPARTAMENTO CENTRAL E INTERIOR

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	COPETROL S.A. EXENTA DE IVA P. Unit.	P. Total
1	15101505-001	Gasoil	Apariencia: limpia Color Comercial: ámbar / amarillo	LITRO	CUPOS	COPETROL	PETROPAR	1	4.950	4.950
2	15101509-999	Bicombutible	Proporción del 85% de alcohol carburante y 15% de Nafta sin plomo como minimo	LITRO	CUPOS	COPETROL	ARGENTINA	1	4.250	4.250
3	15101509-999	Alcohol carburante	para motores a Alcohol y combustible Flex	LITRO	CUPOS	COPETROL	ALPASA	1	3.850	3.850
4	15101503-002	Nafta de 95 o 96 octanos (Super)	Apariencia: limpia Color Comercial: verde N° de Octano (Ron): 96	LITRO	CUPOS	COPETROL	ARGENTINA	1	5.790	5.790
					TOTAL					18.840
					MONTO MINIMO A CONTRATAR					82.500.000
					MONTO MAXIMO A CONTRATAR					165.000.000

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario

ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

LOTE 2: DEPARTAMENTO CENTRAL E INTERIOR

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Descripción	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	COPETROL S.A. EXENTA DE IVA P. Unit.	COPETROL S.A. EXENTA DE IVA P. Total
1	15101505-001	Gasoil	Apariencia: limpia Color Comercial: ámbar / amarillo	LITRO	CUPOS	COPETROL	PETROPAR	1	4.950	4.950
2	15101509-999	Bicombutible	Proporción del 85% de alcohol carburante y 15% de Nafta sin plomo como mínimo	LITRO	CUPOS	COPETROL	ARGENTINA	1	4.250	4.250
3	15101509-999	Alcohol carburante	para motores a Alcohol y combustible Flex	LITRO	CUPOS	COPETROL	ALPASA	1	3.850	3.850
4	15101503-002	Nafta de 95 o 96 octanos (Super)	Apariencia: limpia Color Comercial: verde N° de Octano (Ron): 96	LITRO	CUPOS	COPETROL	ARGENTINA	1	5.790	5.790
TOTAL										**18.840**
MONTO MINIMO A CONTRATAR										**82.500.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										**165.000.000**

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario

ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN DESIERTA"

LOTE 1: DEPARTAMENTO CENTRAL

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Descripción	U.M.	PRESENTACION	CANT.	ADJUDICACIÓN
1	15101505-001	Gasoil	Apariencia: limpia Color Comercial: ámbar / amarillo	LITRO	TARJETA MAGNETICA	1	DESIERTA
2	15101509-999	Alcohol carburante	para motores a Alcohol y combustible Flex	LITRO	TARJETA MAGNETICA	1	DESIERTA
3	15101503-002	Nafta de 95 o 96 octanos (Super)	Apariencia: limpia Color Comercial: verde N° de Octano (Ron): 96	LITRO	TARJETA MAGNETICA	1	DESIERTA
MONTO MINIMO A CONTRATAR							**82.500.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR							**165.000.000**